

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.DIC.L.11. 0136****Dra. Cristina Guerrero Aguirre**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón LOJA el **11/Mayo/2011**, que contienen la constitución de la compañía **CORPORACION CIOBY DRAJANLE S.A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2011.93 de 06/Junio/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011 ;

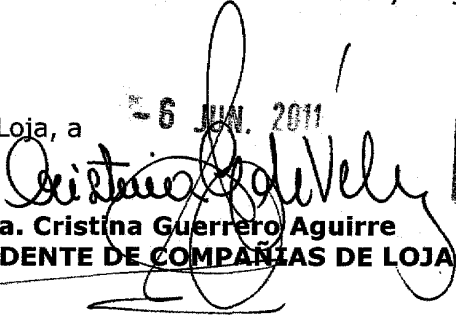
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CORPORACION CIOBY DRAJANLE S.A** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

- 6 JUN. 2011


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJASUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

Exp. Reserva 7360639
Nro. Trámite 7.2011.78
VSB/

RAZÓN: Para los fines legales consiguientes, dejo constancia que he
dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la señora Intendente
de Compañías de Loja, en el Artículo Segundo de la Resolución que
antecede.- Doy fe.- Loja, seis de junio de dos mil once.- EL
NOTARIO:

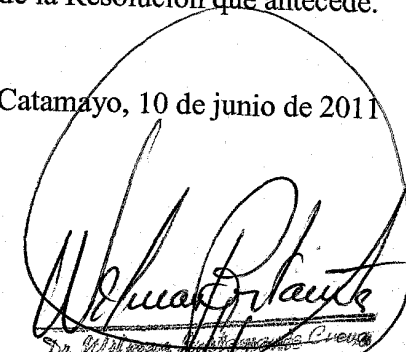

Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN LOJA



RAZON:

De haber dado cumplimiento a lo ordenado en el Artículo Segundo
de la Resolución que antecede.

Catamayo, 10 de junio de 2011


Dr. Melitón Páez
Registrador de la Propiedad del
Cantón Catamayo - Loja - Ecuador

